



**NOTARÍA  
CUARTA  
DEL  
CANTÓN  
LOJA**

*Dr. Camilo Borrero Espinosa*  
**NOTARIO**

**TESTIMONIO**



Din: Sucre 07-77 y 10 de Agosto  
Telf. (07) 2573371  
LOJA - ECUADOR



Factura: 001-002-000002721



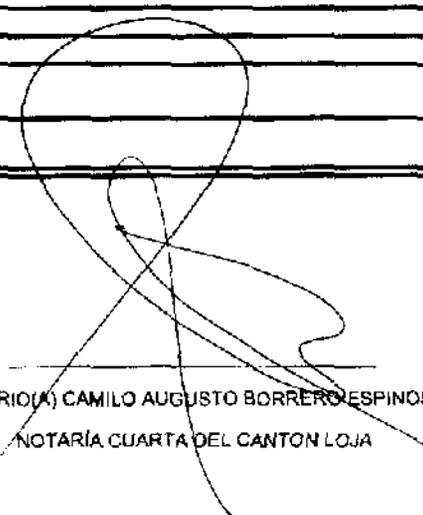
20151101004P00935

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101004P00935					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO MERCHAN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103374730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO MERCHAN FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103374722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20.00					

  
 NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LOJA

## CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: US S 20.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de abril de dos mil quince, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del cantón Loja, comparecen: por una parte la señorita Ingeniera **MARÍA BELÉN DELGADO MERCHÁN**, soltera; y, por otra parte el señor Ingeniero **FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHÁN**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente la señorita Ingeniera **María Belén Delgado Merchán**, soltera; y, en calidad de cesionario el señor Ingeniero **Fernando Xavier Delgado Merchán**, casado. Todos los



comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes:** **a)** La señorita Ingeniera María Belén Delgado Merchán es propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA; **b)** La compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja cantón y Provincia de Loja, y con un capital social de tres millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Cuarto del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión dos guión uno guión cero setenta y nueve de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número doscientos ocho (208) y anotada en el repertorio número mil diecisiete (1017) del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos; **c)** Mediante escritura pública de fecha del treinta de mayo del dos mil doce, se reactivó y se reformó los estatutos de la compañía, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante Resolución número SC.DIC.L.dos mil doce.doscientos dieciséis del quince de junio del dos mil doce,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número seiscientos cincuenta y ocho y anotada en el Repertorio número mil cuatrocientos noventa del veinte de junio del dos mil doce; **d)** La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión con carácter universal del trece de abril del año dos mil quince, con el voto *unánime del capital social y pagado*, autorizó a la socia Ingeniera María Belén Delgado Merchán para que transfiera todas las participaciones, es decir las veinte participaciones que posee en esta compañía a favor del socio señor Ingeniero Fernando Xavier Delgado Merchán.- **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente Ingeniera María Belén Delgado Merchán cede en venta real y efectiva las veinte participaciones que posee en esta compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Ingeniero Fernando Xavier Delgado Merchán, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- Precio:** El precio total de la presente compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de veinte dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que la cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de transferencia, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así



como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

**SEXTA.- Documentos habilitantes:** Se acompaña el certificado de Gerente General de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, (firma) Abogado Fredy San Lucas Vásquez – ABOGADO - Matrícula once guion dos mil doce guion ciento siete.- x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firman) MARÍA BELÉN DELGADO MERCHÁN.- FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHÁN.- El Notario, (f) C. Borrero E.



## **DOCUMENTOS HABILITANTES**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA

DELGADO MERCHAN MARIA BELEN  
 ALIEN CUENCA TERNIARI BAVILDE

1103374730



*Ms. Belen Delgado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA

DELGADO MERCHAN MARIA BELEN  
 ALIEN CUENCA TERNIARI BAVILDE

1103374730

1025096




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003

003 - 0081 1103374730

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DELGADO MERCHAN MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTON	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSO

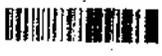
110337472-2

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DELGADO MERCHAN  
 FERNANDO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA

CEL. RAMIREZ DAVALOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 LUJISAMA MONDERRAT  
 SANTANA CADENA

INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION / COFICACION  
 IN 3 CIVIL

REGISTRADO Y SURESPES DEL REGISTRO  
 DELGADO SEBASTIAN ARTURO

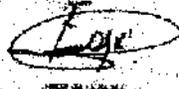
APLICACION Y RESERVAS DE LA LEY  
 MERCHAN EUCALIA DE LOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 CUENCA  
 2013-10-14

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-10-14

YMSMMMAZ





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0171

1103374722

NUMERO DE CERTIFICADO  
 DELGADO MERCHAN FERNANDO XAVIER

EDULA

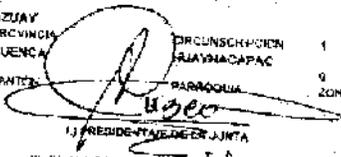
AZUAY  
 PROVINCIA  
 CUENCA

CANTON

DISTRICCIÓN  
 JAJAYMACAPAC

PARRQUIA  
 ZONA

REGIDOR-PROTECTOR JUNTA

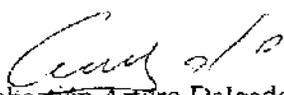

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA.  
CORRESPONDIENTE AL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

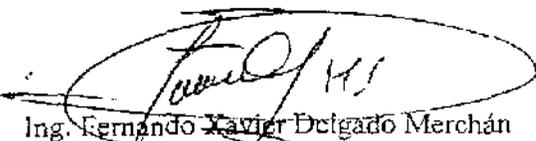
En la ciudad de Loja, cantón y Provincia de Loja, el día trece de abril del año dos mil quince, a las 09H00; en el local de la compañía ubicado en la Av. 24 de Mayo 09-48 y Rocafuerte, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, bajo la presidencia de la Ing. María Belén Delgado Merchán, Presidente Administrativo de la Compañía: Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán, Ing. María Belén Delgado Merchán y Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal con el objeto de resolver como único punto el siguiente: 1.- Autorización para la transferencia de las participaciones de la socia Ing. María Belén Delgado Merchán, que posee en la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA.- La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el único punto del día "Autorización para la transferencia de participaciones de la socia Ing. María Belén Delgado Merchán que posee en la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: 1) Autorizar la transferencia de todas las participaciones, de la socia Ing. María Belén Delgado Merchán que posee en la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán.- Luego por haberse resuelto el



punto acordado, la señorita Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 09H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital concurrente y para constancia suscriben el acta todos los socios.

  
Ing. María Belén Delgado Merchán  
Socia - Presidente Administrativa

  
Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso  
Socio - Gerente General - Secretario

  
Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán  
Socio

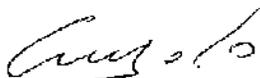


CERTIFICO:

Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día trece de abril del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a la socia señorita Ing. María Belén Delgado Merchán para que transfiera todas las participaciones, es decir las veinte participaciones que posee en la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del socio señor Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán, con todos los derechos y obligaciones.

Loja, 13 de abril del 2015



  
Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CÍA. LTDA.



SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN.



*Dr. Camilo Borrero &*  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



**DOY FE:**

De haber marginado en la **matriz** de la escritura pública de constitución de la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 12 de marzo de 1992, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, la **cesión de participaciones** de la compañía antes nombrada, que se hace mediante esta escritura.

Loja, a 21 de abril de 2015.



*Dr. Camilo Borrero E.*  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1561
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103374722	DELGADO MERCHAN FERNANDO XAVIER	Loja	CESIONARIO	Casado
1103374730	DELGADO MERCHAN MARIA BELEN	Loja	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2015
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO E.
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	20,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

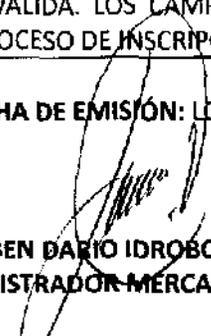
MARIA BELEN DELGADO MERCHAN, TRANSFIERE VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHAN, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

1998